



## INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

**Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 10 de Agosto de 2020, por la que se adjudica 1 contrato predoctoral conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa H2020 MSA-Innovative Training Network BiD4BEST-H-2020-MSCA-ITN-2019" (PS-2020-006).**

Por Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 12 de Febrero de 2020, se convocan pruebas selectivas para la formalización de 1 contrato predoctorales (art. 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa H2020 MSA-Innovative Training Network BiD4BEST-H-2020-MSCA-ITN-2019" (PS-2020-006).

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones definitivas de aquellos candidatos que han obtenido la calificación mínima exigida (30 puntos) y que han aceptado el contrato.

### **"PROGRAMA H2020 MSA-INNOVATIVE TRAINING NETWORK BiD4BEST-H-2020-MSCA-ITN-2019" (1 CONTRATO) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
Speranza	Giovanna	<b>71,63</b>
Gaspar	Iveth	<b>53,29</b>
Mall	Gitika	<b>54,04</b>

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los contratos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de la puntuación total obtenida y que hayan aceptado el contrato.

Conforme a lo previsto en la base 7.2 no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas. Uno.

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:



**Primero.-** Adjudicar el contrato laboral por el número de los convocados a aquellos candidatos que haya superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y que hayan aceptado el contrato cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

**Segundo.-** Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

**Tercero.-** Los aspirantes del Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE y/o Pasaporte.
- b) Los documentos originales de los méritos alegados para su cotejo por el IAC.
- c) El documento acreditativo de haber sido admitido en el programa de doctorado de la Universidad de La Laguna.
- d) En el caso de candidatos que sean nacionales de países no comunitarios, deberán aportar el correspondiente visado; Permiso de Residencia y Excepción de Permiso de Trabajo.
- e) De no haberlo aportado inicialmente, certificado académico oficial.
- f) Declaración jurada o promesa de compatibilidad, así como de los extremos previstos en la base 2.4 y 2.5 de la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- g) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitado con grado de discapacidad igual o mayor de 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los documentos compulsados deben estar en poder del IAC con anterioridad a la firma del contrato del/la adjudicatario/a que será el 1 de Octubre de 2020.

La formalización de los contratos con los/las adjudicatarios/as que sean nacionales de países no comunitarios sólo podrá otorgarse una vez acreditada la legalidad de su entrada y permanencia en España (visado y permiso de residencia, permiso de trabajo o, en su caso, excepción del mismo).

**Cuarto.-** El/La aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de dos meses, durante el cual el responsable del Área a la que esté adscrito el mismo evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho período la oportuna certificación.



**Quinto.-** En el caso de que alguno de los candidatos/as propuestos en el Anexo I no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente resolución al Presidente del Tribunal.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, previo recurso potestativo de Reposición, ante el mismo en el plazo de dos meses y recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La Laguna, a 10 de Agosto de 2020.

El Director,

Fdo: Rafael Rebolo López



#### ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN, de 1 contrato predoctoral (art. 20.1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa H2020 MSA-Innovative Training Network BiD4BEST-H-2020-MSCA-ITN-2019" (PS-2020-006), convocado por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 12 de Febrero de 2020.**

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
Speranza	Giovanna	71,63



## ANEXO II

D ..... con  
domicilio en, calle .....  
número....., CP ..... localidad.....  
..... provincia de....., con NIF  
....., para la Contratación Laboral Temporal en el Instituto de Astrofísica  
de Canarias,

### DECLARA:

- Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.
- Que no ha sido contratado con anterioridad mediante esta modalidad contractual en el IAC o en cualquier otro organismo o entidad.

En ..... a, .....2020.

Fdo:.....



### ANEXO III

Don/Doña.....,  
con domicilio en.....  
....., y  
documento nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado en el Instituto de  
Astrofísica de Canarias, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal  
que impida en....., (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ....., a..... de..... de 2020.

**Fdo:** .....